

OFICINA 606 – MUJERES EMPRESARIAS

Santiago, Chile

CODIGO: TIO30



Tipo: Oficina

Superficie Oficina 606 (M2): 114,18

Ubicación: Las Condes

Precio de Venta (UF/M2) (**): 125

Estado: Vendido

Arrendatario: Mujeres Empresarias



DESCRIPCION

Tierrainfinita está orgullosa de ser agente exclusivo de esta oportunidad única de adquirir una oficina en el exclusivo edificio Parque Sur, sector Nueva Las Condes, arrendada a la compañía Mujeres Empresarias.

La propiedad, cuya superficie es de 114, 18 m², corresponde a la oficina 606. El paquete considera también la venta de 2 estacionamientos y 1 bodega. El edificio Parque Sur se emplaza en el consolidado sector de Nueva Las Condes. La propiedad, clase A+, fue construida el año 2010, tiene 22 pisos de altura y cuenta con 8 subterráneos.

El edificio tiene actualmente una ocupación del 100%, muy superior a la ocupación media de los edificios clase A+ en Santiago y en el sector. La arrendataria, Mujeres Empresarias, es una organización líder que apoya y agrega valor a la gestión empresarial de la mujer, permitiendo su desarrollo y crecimiento en los negocios globales a través de una gran red de contactos de empresarias ejecutivas.

Mujeres Empresarias tiene un contrato de arriendo vigente que vence en el mes de septiembre del año 2022 y tiene opciones de renovación anuales y sucesivas, además de un incremento en renta de 5% a fines del 5to año.

Atractivos de la Inversión

Contrato de Arriendo de Largo Plazo

- 5 años base (Septiembre 1, 2017 – Agosto 31, 2022)
- Opciones de renovación anuales y sucesivas, con 3 meses de aviso
- Incremento en la renta de 5% a fines del 5to año

Espectacular Edificio

- Edificio clase A+ con finas terminaciones y amplias áreas comunes
- Control en portería y seguridad 24/7
- Ascensores de última generación
- Edificio sin vacancia

Excelentes Oficinas

- Oficinas de calidad superior con magníficas terminaciones y fina habilitación
- Amplia vista al poniente (Alonso de Córdova con Los Militares)

Responsabilidad Limitada Propietario

- Dueño sólo se hace cargo de las contribuciones
- Arrendatario paga gastos comunes
- Arrendatario paga mantención de obras menores

